

casados en c/ San Salvador.

D. Juan Jane Heonart - 361/147/1408 - montaje de un depósito metálico y construcción de fosa en el molino de piensos en c/ Calderón de la Barca nº 8-10. -

D. Andres Garcia Alonso - 104/44/640 - Adscripción baldillo en c/ Dr. Fleming.

D<sup>a</sup> Vicenta Selles Teixido - 105/45/641 - Repasar y blanquear fachada en Avda. Generalísimo nº 339 -

D<sup>a</sup> Maria Ramoneda Escola - 111/49/664 - Ensanchar el portal ya existente de 1'30 m. x 3'10 m a 3'20 m. x 2'20 m. en pje España nº 31.

D<sup>a</sup> Dolores Canauca Ganta - 122/52/175 - construcción de una pared de 0'15 m. para dividir el patio - existente en c/ Condestable de Portugal nº 11.

El Alcalde,



DECRETO 66

22 Febrero

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento por el Inspector de Sanidad D. M. Caballero Martín informando desfavorablemente del estado higiénico Sanitario del "Bar Saumet" propiedad de D. Jaime Climent Alta.

Resultando: Que por Decreto de fecha 6 de Diciembre del 73, se ordenó a D. Jaime Climent Alta que en un plazo de quince días subsanara todas las deficiencias higiénico-sanitarias del "Bar Saumet"

Resultando.- Que pasado el plazo indicado en el Decreto de Referencia, se solicitó nuevo informe del Inspector de Sanidad para averiguar si había mejorado el estado sanitario del citado bar, informando con fecha 31 de Enero del 73, lo siguiente: Que ha hecho caso omiso del Decreto de 6 de Diciembre, por lo que las condiciones higiénico-

Sanitarias siguen siendo totalmente inadecuadas - para un establecimiento de esa índole!"

Por todo ello y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en ordenar a D. Jaime Climent Altea, que en un plazo máximo y último de quince días efectúe las obras necesarios de saneamiento en el mencionado bar, significándole que transcurrido el mencionado plazo, sin que se hayan efectuado las indicadas obras (previo informe del Inspector de Sanidad D. Jm. Caballero Mantu) se procedera a su realización por la Brigada Municipal, siendo a cargo del propietario del "Bar Sanmet", D. Jaime Climent Altea, el coste de los Obros.

El Alcalde,



DECRETO 67  
22 Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de la Caja de Ahorro Provincial de la Diputación de Barcelona, para pintar tres letreros en la balla de saneamiento del solar de su propiedad en Generalísimo, 203 esq. c/ Hospital y Gerona, de medidas 59,95 x 2 m. en Avda Generalísimo; 55'20 x 2 m. en calle Gerona y 104,31 x 2 m. en c/ Hospital, con la siguiente inscripción "solar destinado para la construcción de viviendas, locales y aparcamiento para sus inponentes". sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

